



## CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE ING. URBANO ULLOA DELGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

### CERTIFICA:

QUE EN EL **ACTA DE CABILDO No. 29 (DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA)** CELEBRADA EL DÍA **19 DE JULIO 2019**, PARTICULAR EN EL PUNTO NUMERO SIEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LAS FACULTADES Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE PLANTEA LA REMOCIÓN DEL TITULAR DE CONTRALORÍA, LIC. KARINA PÉREZ FLORES, DECISIÓN TOMADA EN BASE AL ARTÍCULO 104 TER (*Adicionado POG 13-09-2017*) DE LA MISMA LEY.

RESULTANDO **APROBADO POR LA MAYORÍA** DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, CON 12 VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR J JESÚS MONTOYA ORTEGA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

ING. URBANO ULLOA DELGADO  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

Recibi  
Shoqine Sabán  
19/07/19  
RECURSOS HUMANOS  
SOMBRERETE, ZAC.